

ción del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de mayo de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se transforma la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Granada en Jaén, en Escuela Universitaria Politécnica, en la que junto a los actuales estudios de Ingeniería Técnica Industrial se impartirán los de Ingeniería Técnica en Topografía.

Artículo segundo. Los Planes de estudio que conduzcan a la obtención de la titulación correspondiente se elaborarán y aprobarán por la Universidad de Granada, y serán homologados por el Consejo de Universidades de conformidad con lo que establece el art. 29 de la L.R.U. y los Estatutos de dicha Universidad.

#### DISPOSICION FINAL:

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 9 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 104/1989, de 16 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Sevilla para impartir el segundo ciclo de la licenciatura de Informática.*

La Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley de Reforma Universitaria propuso la impartición de los estudios del segundo ciclo de la Licenciatura de Informática. En virtud de esto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previos informes favorables del Consejo de Universidades y del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza a la Universidad de Sevilla para impartir el segundo ciclo de la Licenciatura de Informática.

Artículo segundo. Los Planes de estudio que conduzcan a la obtención de la titulación correspondiente se elaborarán y aprobarán por la Universidad de Sevilla, y serán homologados por el Consejo de Universidades de conformidad con lo que establece el art. 29 de la L.R.U. y los Estatutos de dicha Universidad.

#### DISPOSICION FINAL:

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 105/1989, de 16 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Cádiz para impartir la licenciatura de Ciencias del Mar.*

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley de Reforma Universitaria propuso la impartición de los estudios del segundo ciclo de la Licenciatura de Ciencias del Mar. En virtud de esta y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previos informes favorables del Consejo de Universidades y del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza a la Universidad de Cádiz para impartir la Licenciatura de Ciencias del Mar.

Artículo segundo. Los Planes de estudio que conduzcan a la obtención de la titulación correspondiente se elaborarán y aprobarán por la Universidad de Cádiz, y serán homologados por el Consejo de Universidades de conformidad con lo que establece el art. 29 de la L.R.U. y los Estatutos de dicha Universidad.

#### DISPOSICION FINAL:

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 106/1989, de 16 de mayo, por el que se autoriza a la Universidad de Granada para impartir el segundo ciclo de la licenciatura de Informática.*

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley de Reforma Universitaria propuso la impartición del Segundo ciclo de la Licenciatura de Informática. En virtud de esto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previos informes favorables del Consejo de Universidades y del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza a la Universidad de Granada para impartir el Segundo Ciclo de la Licenciatura de Informática.

Artículo segundo. Los Planes de estudio que conduzcan a la obtención de la titulación correspondiente se elaborarán y aprobarán por la Universidad de Granada, y serán homologados por el Consejo de Universidades de conformidad con lo que establece el art. 29 de la L.R.U. y los Estatutos de dicha Universidad.

#### DISPOSICION FINAL:

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a don José Guirao Cabrero, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidos por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Consejería de Cultura y en representación de la misma, vengo en nombrar a D. José Guirao Cabrero, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a don José Antonio Sainz Pardo, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Consejería de Gobernación y en representación de la misma, vengo en nombrar a D. José Antonio Sainz Pardo, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a don Antonio Jesús Baigorri Motamala, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Planificación y en representación de la misma, vengo en nombrar a D. Antonio Jesús Baigorri Motamala, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a doña Montserrat Babiát Belmonte, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Consejería de Fomento y Trabajo y en representación de la misma, vengo en nombrar a

Dª. Montserrat Babiát Belmonte, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a don Eduardo Vigil Martín, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y en representación de la misma, vengo en nombrar a D. Eduardo Vigil Martín, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a don Joaquín Román Rodríguez, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Delegación del Gobierno en Andalucía y en representación de la Administración del Estado, vengo en nombrar a D. Joaquín Román Rodríguez, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a don Antonio Torres García, miembro de la Comisión de Vivienda de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Vivienda de Andalucía, y a propuesta de la Asociación de Municipios de ámbito autonómico con mayor implantación y en representación de las Corporaciones Locales, vengo en nombrar a D. Antonio Torres García, vocal de la Comisión de Vivienda de Andalucía.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.